DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1570/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.
Del: 29/12/2016; Boletín Oficial 30/12/2016.

VISTO el Expediente Nº 2002-0177006083/16-0 del Registro del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, el Decreto N° 939 de fecha 19 de octubre de 2000 y la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto el HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, informa que viene registrando un constante incremento en su recaudación por recursos provenientes de los pagos de las distintas Obras Sociales por prestaciones médicas realizadas a los afiliados que acuden a él, superando el cálculo de recursos originalmente previsto en el presupuesto vigente.
Que el artículo 9° de la Ley N° 27.198 establece la posibilidad de ampliar los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.
Que por el Decreto N° 939 de fecha 19 de octubre de 2000 se crea el Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, estableciéndose en su artículo 13 la distribución por conceptos sobre los ingresos que perciba cada Hospital Público de Gestión Descentralizada en función de prestaciones facturadas a terceros pagadores.
Que resulta necesario modificar el presupuesto autorizado al MINISTERIO DE SALUD en la parte que corresponde al ORGANISMO DESCENTRALIZADO 908 - HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", con el fin de posibilitar la atención de gastos indispensables para su normal funcionamiento, fundado en la mayor capacidad de recaudación de recursos estimada por esa entidad.
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27.198.
Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2016, conforme con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2016-02389487-APN-SSP#MH) al presente artículo que forman parte integrante del mismo.Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Marcos Peña; Alfonso de Prat Gay.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.

Copyright © BIREME

Contáctenos